

BUIN, 30 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 901 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorandum N° 1443, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago para ayuda social otorgada a **Jeanette Vallejo Flandes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 66, de fecha 22.03.2022, a nombre de Vallejo Flandes. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad. ✓
- ⊗ Cotización Social N° 16218, de fecha 21.03.2022, emitida por Fundación Vivienda, por la suma total de \$300.000.-, I.V.A. Incluido. ✓
- ⊗ Autorización de Sitio de Jeanette Vallejo Flandes. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Kevin Fuentes Vallejo. ✓
- ⊗ Liquidación de Pago subsidio único familiar, mes de abril de 2021. ✓
- ⊗ Comprobante de Domicilio Jeanette Vallejo Flandes. ✓
- ⊗ Fotocopia Carné de Control Crónico Respiratorio de Sra. Vallejo Flandes. ✓
- ⊗ Fotografías del terreno. ✓
- ⊗ Liquidación de Pago subsidio familiar, mes de noviembre de 2020. ✓
- ⊗ Detalle de Facturación de fecha 25.04.2021, domicilio Los Areneros Sur casa 56, Buin.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 335**, de fecha 24 de marzo de 2022, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fundación Vivienda**, RUT N° , por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, para la compra de mediagua, beneficio concedido a doña **Jeanette Jacqueline Vallejo Flandes**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Vivienda\2022\Jeanette Vallejo Flades.doc